

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Jorge Murillo Renteria <murillorenteria37@gmail.com>

Mié 27/10/2021 8:00

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali, **27** de Octubre de **2021**

Doctor

IVÁN ALEXANDER MARTÍNEZ PARRA

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JORGE MURILLO RENTERÍA

DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS VALENCIA URMENDIZ

RADICADO: 76001400301720210039300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial Saludo

Santiago de Cali, 27 de Octubre de 2021

Doctor

IVÁN ALEXANDER MARTÍNEZ PARRA

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JORGE MURILLO RENTERÍA

DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS VALENCIA URMENDIZ

RADICADO: 76001400301720210039300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial Saludo

JORGE MURILLO RENTERÍA, persona colombiana, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santiago de Cali e identificado con **C.C. 16.478.644** de Buenaventura, actuando en causa propia de conformidad a lo dispuesto por la ley, como parte actora dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado contra del señor **CARLOS ANDRÉS VALENCIA URMENDIZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con **C. C. N° 94.503.515** de Cali, por medio del presente instrumento muy respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito adeudado por el demandado hasta la fecha, de conformidad con el art. 446 del CGP.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 27 DE OCTUBRE DE 2021	
Capital	\$ 5.000.000,00
Total, Intereses Corrientes (+)	\$ 5.632.366,71
Total, Intereses Mora (+)	\$ 2.493.833,34
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL, OBLIGACIÓN	\$ 13.126.200,05
Costas	\$ 600.000,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 13.726.200,05

Todo lo anterior con el fin de darle celeridad al proceso y garantizar la efectiva protección de los derechos económicos del demandante.

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez,

Atentamente,



JORGE MURILLO RENTERÍA

C.C. N° 16.478.644 DE BUENAVENTURA